

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DESARROLLO DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística.

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En dicho proceso selectivo de acceso libre, se convocaron 15 plazas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística. (A1.2018).

En el apartado 1, de la base octava del proceso selectivo, se dispone que la Dirección General competente en materia de función pública realizará, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y a título informativo en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>), la oferta de vacantes a las personas que hayan superado el proceso selectivo, de acuerdo con las necesidades de personal para la prestación de los servicios, debiendo ofertarse al menos el mismo número de plazas que personas seleccionadas, efectuando para ello previamente los ajustes en la plantilla presupuestaria que resultaren necesarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos, procede crear dos puestos de trabajo que resultan necesarios para realizar la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

El artículo 8.2.o), 4.º del Decreto 203/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia de la aplicación de la Oferta de Empleo Público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la creación de dos puestos de trabajo desdotalados, no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o), 4.º del Decreto 203/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución, creando dos puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, opción

Estadística (A1.2018), que resultan necesarios para realizar la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INTELIGENCIA ARTIF DESARR DIG ADM PUBL / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA														
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo Espec	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO Y ESTRATEGIA DIGITAL														
CENTRO DESTINO: D.G. DESARROLLO Y ESTRATEGIA DIGITAL SEVILLA														
AÑADIDOS														
21725910	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA
21725810	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	6.425,76				SEVILLA

